

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Designa a Directora de DIDECO para Constituir Organizaciones Comunitarias.

MONTE PATRIA, 10 de Abril de 2014.

VISTOS:

El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 6°, párrafo 4° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

La Ley N°19.280, que modifica la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y establece Normas sobre Plantas del Personal de las Municipalidades; y

Decreto Alcaldicio N°12.120, de fecha 06 de Diciembre de 2012, que establece la Asunción del Alcalde Sr. JUAN CARLOS CASTILLO BOILET, por un periodo de 4 años (2013-2016).

Artículo 7° Ley 19.418, sobre Junta de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.

Ley N°20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública; y sus modificaciones a otros cuerpos legales.

Las atribuciones inherentes a mi cargo,



DECRETO ALCALDICIO N° 4.113 /

- 1.- DESIGNASE**, a la Srta. **MARIA CRISTINA HUERTA**, R.U.T.: 15.042.915-3, Grado 8°, Planta Directiva, como Ministro de Fe, para efectos de Constituir Junta de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias de la Comuna de Monte Patria, a contar del 10 de Abril de 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE A LA CONTRALORÍA REGIONAL PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (S)

